

ANEXO N° 37

NIVELES DE ILUMINACIÓN

Áreas de Trabajo	Expresado en Lux
1. Pasillos, bodegas, salas de descanso, comedores, servicios higiénicos, salas de trabajo con iluminación suplementaria sobre cada máquina, salas que no exigen discriminación de detalles finos o donde hay suficiente contraste:	150
2. Trabajo prolongado con requerimiento moderado sobre la visión, trabajo mecánico con cierta discriminación de detalles, moldes en funciones y trabajos similares:	300
3. Salas y paneles de control:	300 - 500
4. Trabajos con pocos contrastes, lectura continuada en tipo pequeño, trabajo mecánico que exige discriminación de detalles finos, maquinarias, herramientas y trabajos similares:	500
5. Revisión prolija de artículos, corte y trazado:	1000
6. Trabajo prolongado con discriminación de detalles finos, montaje y revisión de artículos con detalles pequeños y poco contraste	1500 - 2000

Para iluminación de oficinas, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

1. Ambientes pequeños	:	500 - 700
2. Ambientes grandes	:	750 -1000
3. Salas de reuniones	:	500 - 700
4. Salas de dibujo (mínimo)	:	1000
5. Aulas de clases	:	300 - 500
6. Salas de conferencias y auditorios	:	300 - 500

Para iluminación de hospitales:

1. Sala de enfermeros	:	100 - 300
2. En quirófanos	:	2000
3. Sala de cuidados intensivos	:	300
4. Sala de Rayos X	:	10 - 30
5. En pasillos de día	:	200 - 300
6. En pasillos de noche	:	3 - 5

Para iluminación de hoteles, comedores:

1. En pasillos y escaleras	:	200
2. En habitaciones	:	150
3. En baños	:	300

En túneles:

En los primeros ochenta (80) metros de la bocamina se instalará fluorescentes de 36W espaciados, por lo menos cada cinco (05) metros.

En situaciones de emergencia:

La iluminación de emergencia mínima en casa de fuerza, hidroeléctrica y hospital, a nivel del piso, debe ser por lo menos de 20 lux.